

POSICIONAMIENTO

El 28 de mayo es un día de reivindicación feminista, principalmente por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y niñas, como resultado del V Encuentro Mundial por la Salud de las Mujeres, realizado en San José de Costa Rica en 1987, donde se denunció la morbi-mortalidad materna como dimensión de la injusticia social y la desigualdad de género, dando origen al Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres.

Nombrar y visibilizar aquellas prácticas que ponen en riesgo la salud y la vida de las mujeres, no sólo ha traído como consecuencia la creación de las políticas públicas para garantizar este derecho; sino que, ha traído a la luz, todas las formas de violencia institucional y omisiones del Estado, siendo ya urgencia que éste responda verdaderamente para la modificación de condiciones que enfrentamos las mujeres de todas las edades, de todos los contextos socioeconómicos, etnia, orientación sexual, con discapacidades, etc.

Actualmente, Tlaxcala presenta un incremento del 30 por ciento en delitos sexuales contra mujeres y niñas, así como en el delito de feminicidio en comparación con el año 2020, de acuerdo al informe sobre incidencia delictiva y llamadas al 911 sobre violencia de género, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública correspondiente al mes de abril; reporta, además, 44 denuncias por lesiones, 804 llamadas de emergencia por violencia familiar y 423 por violencia de pareja.

Sin embargo, muchos de los delitos contra las mujeres como violencia familiar, sexual, desaparición, acoso, hostigamiento o explotación sexual, no se denuncian ante las instituciones responsables de atender, así como de la investigación, sanción, administración e impartición de justicia, debido a la falta de información sobre a dónde acudir y a la falta de confianza hacia las autoridades por los altos niveles de impunidad que prevalecen en las instituciones; existiendo una alarmante cifra negra de los delitos contra las mujeres y las niñas.

Además de la falta de atención integral que adolecen las instituciones, como acompañamiento psicológico a familiares de víctimas de feminicidios, sus hijas e hijos quienes muchas veces presencian la comisión del delito, quedando en orfandad, a cargo de las abuelas o tías, o incluso, otorgándoles la custodia a los feminicidas.

En el Diagnóstico sobre la situación del abuso sexual infantil en un contexto de violencia hacia la infancia en México, del Early Institute A.C., colocó a Tlaxcala como el segundo estado con la mayor cantidad de casos de egresos hospitalarios por Abuso Sexual Infantil. Además se ha registrado un importante aumento en el número de embarazos infantiles y adolescentes durante el confinamiento por pandemia.

La normalización del embarazo en niñas y adolescentes, quienes se encuentran ante contextos de abuso, violencia o coacción, obligándolas además a llevar a término esos embarazos, negándoles el acceso a la Interrupción Legal del Embarazo conforme al marco normativo vigente, representan actos de tortura sexual de acuerdo a la UNICEF.

Algunas de las deudas que aún están pendientes para garantizar la salud integral de mujeres y niñas son:

- Atención inmediata e integral de todas las formas de violencias que vivimos mujeres y niñas en todas las etapas de nuestra vida, libre de estigmatización, estereotipos y misoginia.
- Garantizar la atención psicológica a familiares de víctimas de feminicidios y desapariciones, contando con modelos especializados para la atención, principalmente a las madres e hijas que son mayormente quienes enfrentan los procesos de búsqueda de la justicia.
- Capacitación integral al sistema educativo para la detección temprana del abuso sexual infantil y adolescente, así como para el desarrollo de programas para la prevención.
- Desarrollar y fortalecer capacidades en todos los niveles del Sistema de Salud de forma estratégica para la asistencia ante daños a la integridad física, la salud psicológica, sexual y reproductiva, así como en la prevención y seguimiento de casos de abuso y violencia sexual contra mujeres, niñas y adolescentes.
- Garantizar los servicios de salud sexual a las mujeres lesbianas y bisexuales.
- Fortalecer el Sistema de Salud en el Estado para asegurar el acceso a los servicios de información, atención, referencia y contra referencia ante solicitudes de Interrupción Legal del Embarazo seguro y gratuito conforme a la NOM-046 y el Código Penal del Estado, sobre todo las causales señaladas como "riesgo a la salud" y "riesgo a la vida de la mujer", con base en la evidencia científica y avances tecnológicos.
- Implementación organizada y coordinada de estrategias integrales para la prevención y la atención ante problemáticas como la violencia sexual y el embarazo infantil y adolescente que involucre la corresponsabilidad masculina.
- Los organismos autónomos como la Comisión Estatal de Derechos Humanos tienen la competencia de tomar medidas de protección integral y excepcionales, por lo que se requiere de personal altamente calificado para actuar conforme a sus competencias y dejar su actitud pasiva y omisa.

ATENTAMENTE

Colectivo Mujer y Utopía A.C.

